AÑO XL

MIÉRCOLES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NÚMERO 184

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
MINISTERIO DE DEFENSA	
PROCEDIMIENTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN	25734
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR	
Recompensas	25741
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Reserva Excedencias	25742 25743
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
ESCALA DE OFICIALES Destinos	25744



Pág. 63

Núm. 184 Miércoles, 18 de septiembre de 2024

Página **EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 25745 Ceses 25746 Destinos **ESCALA DE SUBOFICIALES** 25747 Ascensos Ceses 25748 25749 Suspensión de empleo 25753 Destinos ESCALA DE TROPA Servicio activo 25763 Bajas 25764 25766 Suspensión de funciones Destinos 25768 25810 Distintivos CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 25811 Ingresos **CUERPO DE ESPECIALISTAS** • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ingresos 25814 **CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR** • ESCALA DE SUBDIRECTORES MÚSICOS Escalafonamiento 25815 VARIOS CUERPOS Destinos 25816 **ARMADA CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 25829 Ceses Distintivos de permanencia 25830 ESCALA DE SUBOFICIALES 25831 Destinos • ESCALA DE MARINERÍA 25833 Servicio activo 25834 Betiros 25836 Bajas CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE TROPA 25837 Servicio activo 25838 Retiros 25840 Bajas 25841 Destinos **VARIOS CUERPOS** 25847 Servicio activo 25849 Baias 25850 Vacantes **RESERVISTAS** 25854 Situaciones

OVE. DOD-2024-S-104-002
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 184 Miércoles, 18 de septiembre de 2024 Pág. 633

	Página
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Licencia por asuntos propios	25855
Destinos	25856
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	25857
Compromisos	25858 25859
Destinos	25863
CUERPO DE INTENDENCIA	20000
ESCALA DE OFICIALES Ascansos	25864
Ascensos Comisiones	25865
VARIOS CUERPOS	20000
	05067
Destinos	25867
IV. — ENSEÑANZA MILITAR ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
	25871
Nombramiento de alumnos Aplazamientos, renuncias y bajas	25872
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	20012
	05070
Nombramiento de alumnos	25873 25874
Profesorado	23014
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Nombramientos	25877
Bajas de alumnos	25881
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
NORMALIZACIÓN	25883
RESIDENCIAS MILITARES	25884
MINISTERIO DE DEFENSA	
ZONAS DE INTERÉS PARA LA DEFENSA NACIONAL	25891
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
VI. — ADIVIINISTRACION DE JUSTICIA	
MINISTERIO DE DEFENSA	
	05000
RECURSOS	25892

CVE: BOD-2024-s-184-633 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 184

Miércoles, 18 de septiembre de 2024

Pág. 634

Página

RETRIBUCIONES

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS

VARIAS ESCALAS

CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR

ESCALA DE SUBDIRECTORES MÚSICOS

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2024-s-184-634 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 184

Miércoles, 18 de septiembre de 2024

Sec. V. Pág. 25883

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/14172/24

Cód. Informático: 2024020588.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el acuerdo de normalización OTAN STANAG 7174.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 7174 AOS (Edición 2) «Superficies limitadoras de obstáculos de campos de vuelo y helipuertos/helisuperficies-AATMP-38) ».

Segundo. Se establece la siguiente reserva:

La Autoridad Nacional se reserva el derecho de emplear la normativa nacional en lo que se refiere al establecimiento de las superficies limitadoras de obstáculos de campos de vuelo (pistas, calles de rodaje y plataformas) y de helipuertos/helisuperficies (apartados 1.3.1.a, 1.3.1.b y 1.3.2.a de la Publicación Aliada AATMP-38).

Tercero. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 7174 Ed 2-AATMP-38.

Cuarto. La fecha de implantación será el día 5 de julio de 2024.

Madrid, 19 de junio de 2024.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2024-184-25883 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 184 Miércoles, 18 de septiembre de 2024

Sec. V. Pág. 25884

V. — OTRAS DISPOSICIONES

RESIDENCIAS MILITARES

Cód. Informático: 2024020803.

Instrucción 26/2024 de 29 de agosto de 2024, del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio, por la que se modifica la Instrucción 21/2016, de 14 de abril, del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se establece la clasificación de las residencias militares de apoyo a la movilidad geográfica del Ejército del Aire, por categorías, finalidad y usuarios.

La disposición final primera de la Orden Ministerial 13/2009, de 26 de marzo, por la que se establece la clasificación, usuarios y precios que deberán regir en las Residencias Militares del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, faculta al Jefe de Estado Mayor de cada ejército, o a la autoridad en quien éste delegue, a desarrollar todos los aspectos de esa orden ministerial que crean necesarios mediante instrucciones, en lo relacionado con las residencias de su competencia, previo conocimiento de la Subsecretaría de Defensa.

La Instrucción 21/2016, de 14 de abril, del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se establece la clasificación de las residencias militares de apoyo a la movilidad geográfica del Ejército del Aire, por categorías, finalidad y usuarios, es la disposición que establece la debida aplicación de la citada orden ministerial en el Ejército del Aire y del Espacio. En el anexo I se recoge la clasificación de los Alojamientos y Residencias Logísticas Militares (ALM y RLM) según los usuarios a que están destinados y las categorías o calidad de prestación de los mismos.

Esta Instrucción fue modificada por la Instrucción 6/2018, de 18 de enero, y por la Instrucción 13/2022, de 24 de febrero, que derogó la anterior.

Con esta instrucción se pretende incluir en el anexo de la misma los actuales alojamientos del Cuartel General del Mando Aéreo General, en adelante CGMAGEN, como ALM para oficiales, suboficiales y tropa de dicho Mando; así como incluir las propuestas realizadas en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, aprobadas por el Mando de Personal, así como actualizar el listado de residencias en base a estas modificaciones.

Durante su tramitación, se ha dado conocimiento de la instrucción a las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de los miembros de las Fuerzas Armadas (FAS), conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.b) de la citada ley orgánica, ha tenido conocimiento y se ha oído al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, conforme a la disposición final primera de la Orden Ministerial 13/2009, de 26 de marzo,

DISPONGO:

Artículo único: Modificación del anexo I de la Instrucción 21/2016, de 14 de abril, del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se establece la clasificación de las residencias militares de apoyo a la movilidad geográfica del Ejército del Aire, por categorías, finalidad y usuarios.

La Instrucción 21/2016, de 14 de abril, del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se establece la clasificación de las residencias militares de apoyo a la movilidad geográfica del Ejército del Aire, por categorías, finalidad y usuarios, así como sus posteriores modificaciones, queda modificada como sigue:

Uno: El anexo I queda redactado del siguiente modo:

CVE: BOD-2024-184-25884 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Miércoles, 18 de septiembre de 2024 Núm. 184

Sec. V. Pág. 25885

"ANEXO I

Clasificación de los Alojamientos Logísticos Militares y Residencias Logísticas Militares según los usuarios a que están destinados y las categorías o calidad de prestación.

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	USUARIOS	LOCALIDAD
ALM/ RLM BA ALBACETE	E*	OFICIALES	ALBACETE
ALM/ RLM BA ALBACETE	E*	SUBOFICIALES	ALBACETE
ALM/ RLM BA ALBACETE	Е	TROPA Y MARINERÍA	ALBACETE
ALM*** EVA 11	Е	TROPA Y MARINERÍA	ALCALÁ DE LOS GAZULES (CÁDIZ)
ALM/ RLM BA ALCANTARILLA	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	SANGONERA LA SECA (MURCIA)
ALM/ RLM BA ALCANTARILLA	E*	TROPA Y MARINERÍA	SANGONERA LA SECA (MURCIA)
ALM*** EVA 5	E	OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA	ALCOY (ALICANTE)
RMD**(3) ARMILLA	С	TROPA Y MARINERÍA	ARMILLA (GRANADA)
ALM/ RLM BA ARMILLA	E*	OFICIALES	ARMILLA (GRANADA)
ALM/ RLM BA ARMILLA	E*	SUBOFICIALES	ARMILLA (GRANADA)
ALM/ RLM BA ARMILLA	E*	TROPA Y MARINERÍA	ARMILLA (GRANADA)
ALM/ RLM ACAR BOBADILLA	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	BOBADILLA (MÁLAGA)
ALM/ RLM ACAR BOBADILLA	E*	TROPA Y MARINERÍA	BOBADILLA (MÁLAGA)
ALM*** EVA 1	E	OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA	EL FRASNO (ZARAGOZA)
ALM*** EVA 3	E	OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA	CONSTANTINA (SEVILLA)
RMD**(1) EL PRAT	С	OFICIALES Y SUBOFICIALES	EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)
ALM/ RLM ACAR EL PRAT	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)
ALM/ RLM ACAR EL PRAT	E*	TROPA Y MARINERÍA	EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)

CVE: BOD-2024-184-25885 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 184 Miércoles, 18 de septiembre de 2024

Sec. V. Pág. 25886

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	USUARIOS	LOCALIDAD
ALM*** EVA 12	Е	TROPA Y MARINERÍA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)
ALM/ RLM ACAR GETAFE (GRUTRA-GRUAUT)	С	OFICIALES Y SUBOFICIALES	GETAFE (MADRID)
ALM/ RLM ACAR GETAFE (CLOMA-CLOTRA)	E	OFICIALES Y SUBOFICIALES	GETAFE (MADRID)
ALM/ RLM ACAR GETAFE	E	TROPA Y MARINERÍA	GETAFE (MADRID)
ALM/ RLM BA GETAFE	E*	OFICIALES	GETAFE (MADRID)
ALM/ RLM BA GETAFE	E*	SUBOFICIALES	GETAFE (MADRID)
ALM/ RLM BA GETAFE	E*	TROPA Y MARINERÍA	GETAFE (MADRID)
ALM/ RLM GRUPO CGMACAN	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALM/ RLM GRUPO CGMACAN	E*	TROPA Y MARINERÍA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALM/ RLM AM LEÓN	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	VIRGEN DEL CAMINO (LEÓN)
ALM/ RLM AM LEÓN	E*	TROPA Y MARINERÍA	VIRGEN DEL CAMINO (LEÓN)
RMD**(3) LOS ALCÁZARES	С	TROPA Y MARINERÍA	LOS ALCÁZARES (MURCIA)
ALM/ RLM BA CUATRO VIENTOS	E*	OFICIALES	MADRID
ALM/ RLM BA CUATRO VIENTOS	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	MADRID
ALM/ RLM BA CUATRO VIENTOS	E*	SUBOFICIALES	MADRID
ALM/ RLM BA CUATRO VIENTOS	E*	TROPA Y MARINERÍA	MADRID
ALM/ RLM CASA del AVIADOR	E*	OFICIALES	MADRID
ALM/ RLM CASA del SUBOFICIAL	E*	SUBOFICIALES	MADRID
ALM/ RLM ACGEA	E*	TROPA Y MARINERÍA	MADRID
ALM CGMAGEN	Е	OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA PERMANENTE	MADRID
ALM CGMAGEN	Е	TROPA Y MARINERÍA	MADRID
RMD**(1) MÁLAGA	С	OFICIALES Y SUBOFICIALES	MÁLAGA

CVE: BOD-2024-184-25886 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 184 Miércoles, 18 de septiembre de 2024

Sec. V. Pág. 25887

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	USUARIOS	LOCALIDAD
ALM/ RLM BA MÁLAGA	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	MÁLAGA
ALM/ RLM BA MÁLAGA	E*	TROPA Y MARINERÍA	MÁLAGA
ALM/ RLM BA MATACÁN	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	VILLAGONZALO DE TORMES (SALAMANCA)
ALM/ RLM BA MATACÁN	E*	TROPA Y MARINERÍA	VILLAGONZALO DE TORMES (SALAMANCA)
ALM/ RLM BA MORÓN	С	OFICIALES	MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)
ALM/ RLM BA MORÓN	С	SUBOFICIALES	MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)
ALM/ RLM BA MORÓN	С	TROPA Y MARINERÍA	MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)
ALM/ RLM BA MORÓN	Е	TROPA Y MARINERÍA	MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)
ALM*** EVA 9	E	OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA	MOTRIL (GRANADA)
RLM EVA 9 (1)	D	OFICIALES Y SUBOFICIALES	MOTRIL (GRANADA)
RMD**(4) LOS COGORROS	C*	OFICIALES	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO (SEGOVIA)
RMD**(2) NAVACERRADA	C*	SUBOFICIALES	CERCEDILLA (MADRID)
ALM*** EVA 10	E	OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA	NOYA (LA CORUÑA)
RMD**(2) RIU CLAR	D	SUBOFICIALES	TARRAGONA
RMD** POLLENSA	С	OFICIALES Y SUBOFICIALES	PORT DE POLLENSA (MALLORCA)
ALM/ RLM AM POLLENSA	Е	TROPA Y MARINERÍA	POLLENSA (MALLORCA)
ALM*** EVA 21	E	OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA	POZO DE LAS NIEVES (LAS PALMAS)
ALM*** EVA 4	Е	OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA	ROSES (GIRONA)
ALM/ RLM AM LANZAROTE	Е	OFICIALES Y SUBOFICIALES	SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE)
ALM/ RLM AM LANZAROTE	E	TROPA Y MARINERÍA	SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE)
ALM/ RLM BA SAN JAVIER	E*	OFICIALES	SAN JAVIER (MURCIA)

CVE: BOD-2024-184-25887 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 184 Miércoles, 18 de septiembre de 2024

Sec. V. Pág. 25888

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	USUARIOS	LOCALIDAD
ALM/ RLM BA SAN JAVIER	E*	SUBOFICIALES	SAN JAVIER (MURCIA)
ALM/ RLM BA SAN JAVIER	E*	TROPA Y MARINERÍA	SAN JAVIER (MURCIA)
ALM/ RLM AM SANTIAGO	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA)
ALM/ RLM AM SANTIAGO	E*	TROPA Y MARINERÍA	SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA)
ALM*** EVA 7	E	OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA	SÓLLER (MALLORCA)
ALM/ RLM BA SON SAN JUAN	D*	OFICIALES	PALMA DE MALLORCA
ALM/ RLM BA SON SAN JUAN	D*	SUBOFICIALES	PALMA DE MALLORCA
ALM/ RLM BA SON SAN JUAN	D*	TROPA Y MARINERÍA	PALMA DE MALLORCA
ALM/ RLM ACAR TABLADA	E*	OFICIALES	SEVILLA
ALM/ RLM ACAR TABLADA	E*	SUBOFICIALES	SEVILLA
ALM/ RLM ACAR TABLADA	E*	TROPA Y MARINERÍA	SEVILLA
ALM/ RLM BA TALAVERA	D*	OFICIALES	TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)
ALM/ RLM BA TALAVERA	D*	SUBOFICIALES	TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)
ALM/ RLM BA TALAVERA	E*	TROPA Y MARINERÍA	TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)
ALM/ RLM BA GANDO	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	TELDE (GRAN CANARIA)
ALM/ RLM BA GANDO	E*	TROPA Y MARINERÍA	TELDE (GRAN CANARIA)
ALM/ RLM GRUALERCON	E	OFICIALES Y SUBOFICIALES	TELDE (GRAN CANARIA)
ALM/ RLM GRUALERCON	Е	TROPA Y MARINERÍA	TELDE (GRAN CANARIA)
ALM/ RLM "EL GATO" BA TORREJÓN	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)
ALM/ RLM "EL BÚHO" BA TORREJÓN	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)
ALM/ RLM "UNAMUNO" BA TORREJÓN	E*	TROPA Y MARINERÍA	TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)

CVE: BOD-2024-184-25888 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 184 Miércoles, 18 de septiembre de 2024 Sec. V. Pág.

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	USUARIOS	LOCALIDAD
ALM/ RLM "ROSALÍA" BA TORREJÓN	E*	TROPA Y MARINERÍA	TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)
ALM/ RLM "QUEVEDO" BA TORREJÓN	E*	TROPA Y MARINERÍA	TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)
ALM/ RLM "CERVANTES" BA TORREJÓN	E*	TROPA Y MARINERÍA	TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)
ALM*** EVA 13	Е	OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA	TOTANA (MURCIA)
ALM/ RLM BA de VILLANUBLA	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	VILLANUBLA (VALLADOLID)
ALM/ RLM BA de VILLANUBLA	E*	TROPA Y MARINERÍA	VILLANUBLA (VALLADOLID)
ALM*** EVA 2	E	OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA	VILLATOBAS (TOLEDO)
ALM/ RLM "EL CIERZO" BA ZARAGOZA	D	OFICIALES	ZARAGOZA
ALM/ RLM BA ZARAGOZA	E*	SUBOFICIALES	ZARAGOZA
ALM/ RLM "VALENZUELA" BA ZARAGOZA	E*	OFICIALES/ SUBOFICIALES	ZARAGOZA
ALM/ RLM BA ZARAGOZA	E*	TROPA Y MARINERÍA	ZARAGOZA

- (*) Alojamiento que dispone de servicio de desayuno para la justificación de gasto en las comisiones de servicio indemnizables.
 - (**) Cuando funcionen como RLM de acuerdo con lo dispuesto en esta Instrucción.
- **) Debido al reducido tamaño de los Escuadrones de Vigilancia Aérea, al escaso número de alojamientos y su limitada capacidad, únicamente se podrá atender en sus ALM al personal incluido dentro de la 1ª prioridad.
- (1) También pueden ser usadas por los militares de carrera de la categoría de tropa profesional, según disponibilidad, entendiéndose la misma cuando haya plazas libres y no existan peticionarios de las categorías expresadas en la tabla.
- (2) También pueden ser usadas por oficiales y los militares de carrera de la categoría de tropa profesional, según disponibilidad, entendiéndose la misma cuando haya plazas libres y no existan peticionarios de la categoría expresada en la tabla.
- (3) También pueden ser usadas por oficiales y suboficiales, según disponibilidad, entendiéndose la misma cuando haya plazas libres y no existan peticionarios de la categoría expresada en la tabla.
- (4) También pueden ser usadas por suboficiales, según disponibilidad, entendiéndose la misma cuando haya plazas libres, no existan peticionarios de la categoría expresada en la tabla, y se encuentre completa la RMD Navacerrada."

Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod CVE: BOD-2024-184-25889



Núm. 184

Miércoles, 18 de septiembre de 2024

Sec. V. Pág. 25890

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

- 1. Queda derogada la Instrucción 13/2022, de 24 de febrero, del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire por la que se modifica la Instrucción 21/2016, de 14 de abril, del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se establece la clasificación de las residencias militares de apoyo a la movilidad geográfica del Ejército del Aire por categorías, finalidad y usuarios.
- 2. Quedan igualmente derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta instrucción.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente instrucción entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.»

Madrid, a 29 de agosto de 2024. — El Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio, Francisco Braco Carbó.

CVE: BOD-2024-184-25890 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 184

Miércoles, 18 de septiembre de 2024

Sec. V. Pág. 25891

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA ZONAS DE INTERÉS PARA LA DEFENSA NACIONAL

Cód. Informático: 2024020910. (Del BOE núm. 224, de 16-9-2024) (B. 184-2)

Orden DEF/963/2024, de 30 de agosto, por la que se califica de interés general, por afectar directamente a la Defensa Nacional, las obras relativas al proyecto «Campus Principal del Centro Tecnológico de Desarrollo y Experimentación» (CETEDEX), localizado en el término municipal de Jaén.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, por el que se modifica la disposición adicional novena de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (Control preventivo municipal de obras en zonas de interés para la Defensa Nacional), vista la propuesta del Director General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), y considerando suficientemente cumplidos todos los requisitos legalmente exigidos, vengo en calificar de interés general, por afectar directamente a la Defensa Nacional, las obras relativas al proyecto del Ministerio de Defensa, del «Campus Principal del Centro Tecnológico de Desarrollo y Experimentación» (CETEDEX), localizado en el término municipal de Jaén.

Contra esta orden ministerial, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha índole de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

Madrid, 30 de agosto de 2024.-La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

CVE: BOD-2024-184-25891 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod